



Ilustre Municipalidad

de Buin

Recursos Humanos

✓500 ✓

28 NOV 2022

BUIN,

DECRETO ALC. N° 3479 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, al Art. 63º inciso 2º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.
- 2- La solicitud presentada por la funcionaria doña Ana E. Pedraza Peña – Encargada de Finanzas, acogiéndose al beneficio de Permiso Compensatorio, la cual se acompaña.
- 3.- La resolución del Administrador Municipal.

D E C R E T O

Autorizase Permiso - Horas Compensatorias de la funcionaria doña **ANA ESTER PEDRAZA PEÑA**, RUT N° , Profesional - Encargada de Finanzas – Dirección de Administración y Finanzas, por la fecha y horas que a continuación se indica:

FECHA

25/11/2022

HORAS

10:00 A 13:00 horas;

 ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos